

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Valencia

Aviso

Relación de Otra Información Relevante/ Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ARCELORMITTAL, S.A.: Relación de operaciones con acciones propias efectuadas entre el 2 y el 6 de junio de 2025, en el marco del programa de recompra de acciones anunciado el 7 de abril de 2025.

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: operaciones con acciones propias

CRITERIA CAIXA, S.A.U.: Distribución de 140 millones de euros al Accionista Único.

FAES FARMA, S.A.: Faes Farma, S.A. ha suscrito un contrato para la adquisición de SIFI, S.p.A.

FERROVIAL SE: Operaciones efectuadas por Ferrovial al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 2 y el 6 de junio de 2025

INDRA SISTEMAS, S.A.: Programa de recompra de acciones

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.: convocatoria de la presentación de resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025.

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.: Reig Jofre informa sobre la ampliación de capital liberado

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.: Programa de Recompra de Acciones (Operaciones entre el 3 y el 9 de junio de 2025)

PHARMA MAR, S.A.: Pharma Mar anuncia que la FDA aprueba conceder Priority Review para la combinación de Zepzelca® (lurbinectedina) y atezolizumab (Tecentriq®) para cáncer de pulmón de célula pequeña en estadio avanzado.

PROSEGUR CASH, S.A.: Operaciones realizadas entre el 3 de junio de 2025 y el 9 de junio de 2025, ambos inclusive

SACYR, S.A.: La Sociedad comunica que ha suscrito un acuerdo para la venta de tres activos concesionales colombianos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de junio de 2025

DEPARTAMENTO DE MERCADO

Anuncis / Anuncios / Communications

Bulletin de Cotizació / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Valencia - 10/06/2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. Unipersonal

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES EMITIDAS POR ALMIRALL S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 11 de junio de 2025, inclusive, los siguientes valores emitidos por, ALMIRALL S.A., N.I.F. A-58869389 en virtud de la escritura pública de 19 de mayo de 2025:

1.316.480 acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, código Valor ES0157097124, procedentes de la Ampliación de Capital con cargo a Reservas Voluntarias, emitidas a la par, por un importe nominal total de 157.977,60 euros.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de junio de 2025

EL DIRECTOR DE MERCADO

CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante, "ACCIONA Energía" o la "Sociedad") comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2025, aprobó el abono de un dividendo correspondiente al ejercicio 2024, pagadero el 19 de junio de 2025, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

Las fechas relevantes para el reparto del dividendo son las siguientes:

- Last trading date: 16 de junio de 2025

- ExDate: 17 de junio de 2025
- Record Date: 18 de junio de 2025
- Fecha de pago: 19 de junio de 2025

Asimismo, se informa que el importe bruto del dividendo de 0,44 € por acción aprobado por la Junta General de Accionistas, se ha visto ligeramente incrementado hasta la cifra de 0,44020228 euros por acción, debido al ajuste realizado por la autocartera directa. De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

Atentamente,

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo

Banco Santander, S.A.

Banco Santander, S.A. (el "Banco" o "Banco Santander"), de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de junio de 2025 (número de registro 35106), se comunica que el 6 de junio de 2025 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Santander la escritura pública de reducción de capital (y consecuente modificación estatutaria) en la cuantía de 133.583.475 euros, mediante la amortización de 267.166.950 acciones propias, que representan aproximadamente el 1,76% del capital social del Banco.

En consecuencia, el capital social del Banco ha quedado fijado en 7.442.662.686 euros, representado por 14.885.325.372 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una. Todas las acciones pertenecen a la misma clase y tienen los mismos derechos.

Se hace constar que, una vez concluidos los ocho programas de recompra realizados con cargo a los resultados desde 2021 la reducción acumulada del capital social de Banco Santander asciende a 1.227.657.965 euros, con lo que el Banco ha recomprado 2.455.315.930 acciones desde noviembre de 2021, aproximadamente el 14,16% de sus acciones en circulación en esa fecha.

Boadilla del Monte (Madrid), 10 de junio de 2025

BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.

ANUNCIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VENTA FORZOSA TRAS LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES DE MADRID Y BARCELONA FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

Este anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el artículo 48.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS"), y contiene las características de la venta forzosa derivada del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") formulada por Borges International Group, S.L.U. (el "Oferente") sobre la totalidad de las acciones de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. ("BAIN") para su exclusión de negociación de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 29 de abril de 2025. El resultado de la Oferta fue publicado por la CNMV el 9 de junio de 2025.

El presente anuncio (el "Anuncio"), de conformidad con lo previsto en el artículo 48.5 del Real Decreto de OPAS, incluye a continuación los datos esenciales de la venta forzosa (*squeeze-out*).

1. COMPRAVENTAS FORZOSAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.3 del Real Decreto de OPAS y en el Capítulo III, apartado 2.2 del folleto explicativo de la Oferta (el "**Folleto**"), el Oferente ha anunciado mediante comunicación de "*otra información relevante*" el 9 de junio de 2025 el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 116 de la Ley de los Mercados de Valores para el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa.

Asimismo, mediante dicha comunicación de "*otra información relevante*" ha informado sobre su intención de ejercitar su derecho de venta forzosa sobre la totalidad de las acciones de BAIN de las que no sea titular.

2. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación de la venta forzosa se abonará en efectivo y será igual a la contraprestación ofrecida en la Oferta, esto es, 3,48 euros por cada acción de BAIN. La liquidación de la operación se hará en igual plazo que el establecido en el Folleto, contado a partir de la Fecha de la Operación (según se define más adelante).

3. FECHA DE LA OPERACIÓN

Se fija como fecha de la operación de venta forzosa el 30 de junio de 2025 ("**Fecha de la Operación**").

4. GARANTÍA

El Oferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto de OPAS, presentará ante la CNMV con carácter previo a la Fecha de la Operación la documentación

acreditativa de la constitución de la garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de pago resultantes del ejercicio de la venta forzosa.

Dicha garantía consistirá en un depósito en efectivo constituido en Bankinter, S.A. por un importe de 358.631,40 euros, que cubre íntegramente la contraprestación ofrecida por la totalidad de las acciones de BAIN a las que se dirige efectivamente la compraventa forzosa.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Todas las entidades depositarias de acciones de BAIN deberán ejecutar la venta de las acciones al Oferente en la Fecha de la Operación, de conformidad con el procedimiento establecido para ello por Iberclear. La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto de OPAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley de los Mercados de Valores, si las acciones de BAIN objeto de venta forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las referidas acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando estas a recaer sobre la contraprestación recibida. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de la compraventa, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiera ordenado los embargo, o del titular de cualesquiera otras cargas o derechos, la aplicación del presente procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en este párrafo, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de estas.

La liquidación de la operación de la venta forzosa se realizará 2 días hábiles después de la Fecha de la Operación, esto es, el 2 de julio de 2025.

Las adquisiciones de las acciones objeto de la compraventa forzosa se intervendrán y liquidarán por Bankinter, S.A., que actúa como intermediario de la operación por cuenta del Oferente.

6. GASTOS DE LA OPERACIÓN

Los gastos derivados de la venta forzosa y liquidación de las acciones serán por cuenta del Oferente.

7. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

De conformidad con el artículo 48.10 del Real Decreto de OPAS, la venta forzosa determinará la exclusión de negociación de las acciones de BAIN en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, que será efectiva a partir de la liquidación de dicha operación.

Reus (Tarragona), el 10 de junio de 2025.

Borges
p.p.

International

Group,

S.L.U.

D. David Prats Palomo

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

